Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Sebastián Pérez Arteta
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170348426-9
Número de acciones:	1120
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 11.20

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Sebastián Pérez Arteta
Cesionario
CC. 170348426-9

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

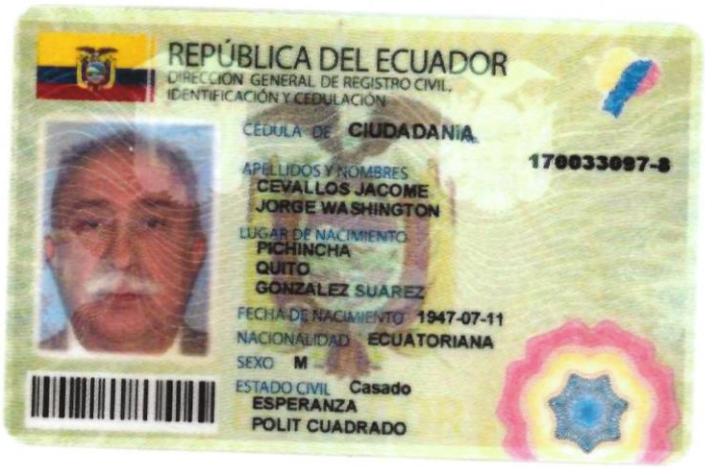

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

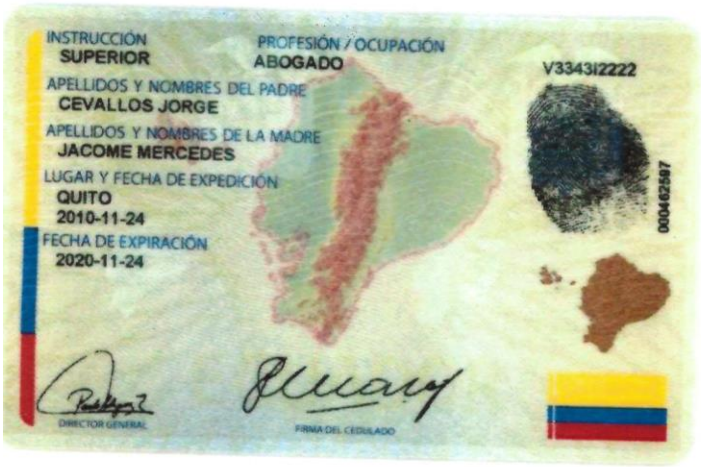

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

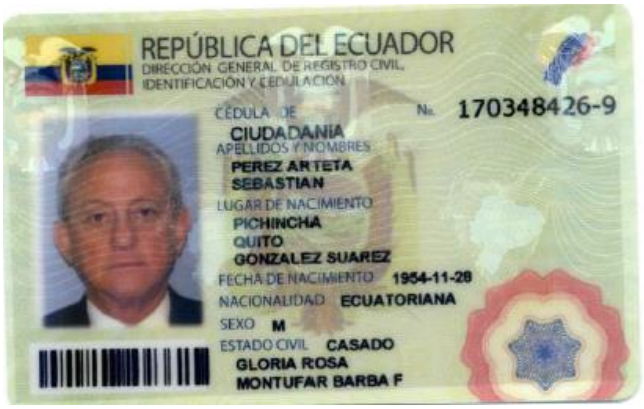

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170348426-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARTETA
SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA ROSA
MONTUFAR BARBA F

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E132111231

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
JUNTA No.

028 - 236
NÚMERO

1703484269
CÉDULA

PEREZ ARTETA SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Raúl de la Torre Prado
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170403123-4
Número de acciones:	580
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 5.80

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Raúl de la Torre Prado
Cesionario
CC. 170403123-4

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

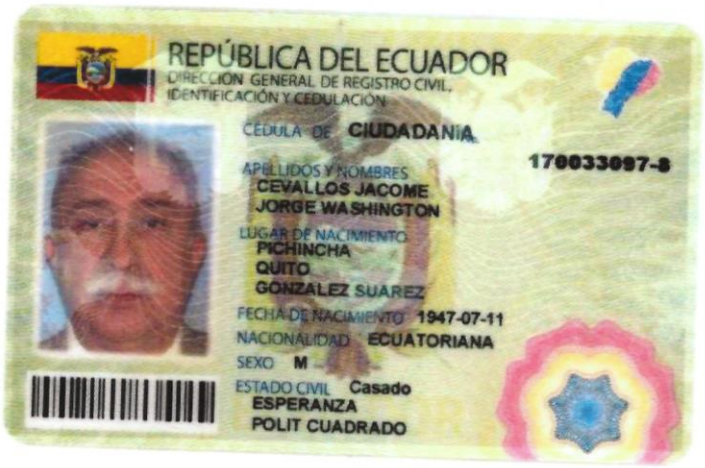

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

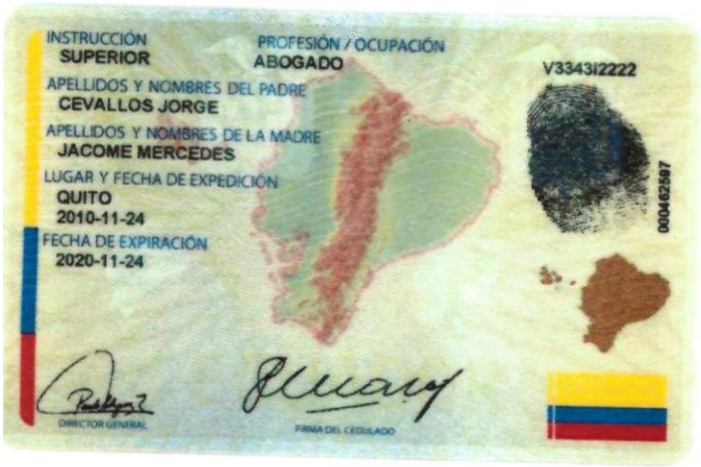

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

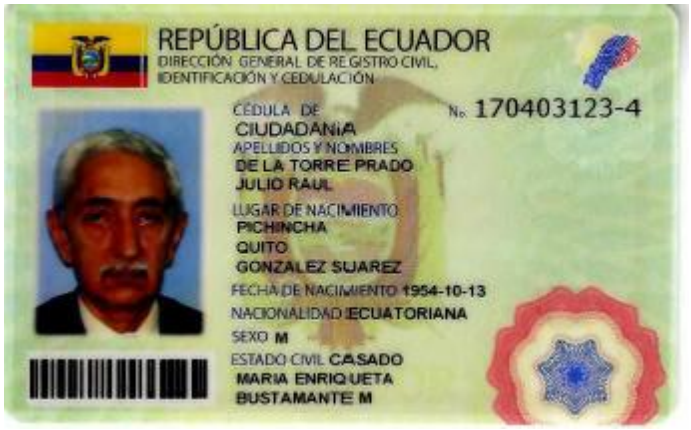

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170403123-4

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE PRADO
JULIO RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ENRIQUETA
BUSTAMANTE M

IGM 16 03 459 02

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRADO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-24

V2343I2222

0010867742

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

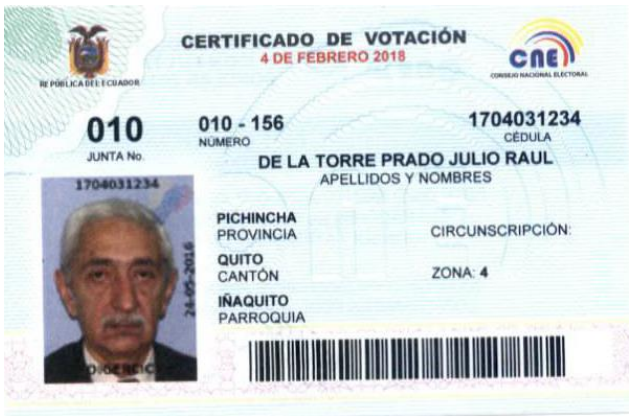

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
JUNTA No.

010 - 156
NÚMERO

1704031234
CÉDULA

DE LA TORRE PRADO JULIO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

1704031234

24-05-2016

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

IÑAQUITO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Francisco Roldán Cobo
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	180113377-6
Número de acciones:	1900
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 19.00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Francisco Roldán Cobo
Cesionario
CC. 180113377-6

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

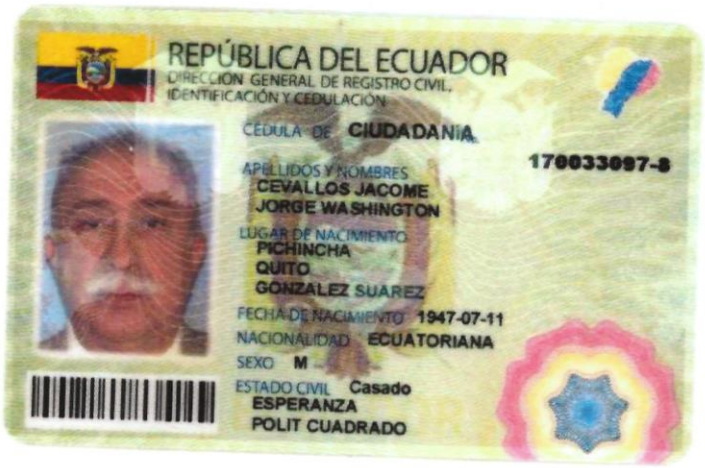

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

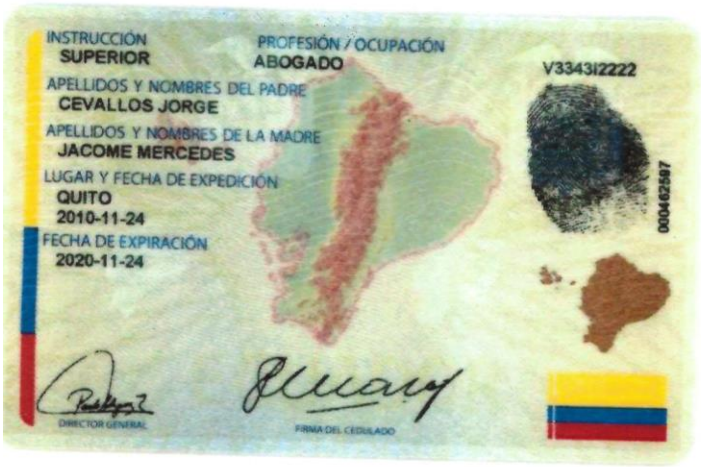

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180113377-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ROLDAN COBO
FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 17 07 827 13 036

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROLDAN CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-31

00139463

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
JUNTA No.

028 - 363
NÚMERO

1801133776
CÉDULA

ROLDAN COBO FRANCISCO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

1801133776

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.I

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Jaime Zaldumbide Serrano
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170438014-4
Número de acciones:	800
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 8.00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Jaime Zaldumbide Serrano
Cesionario
CC. 170438014-4

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

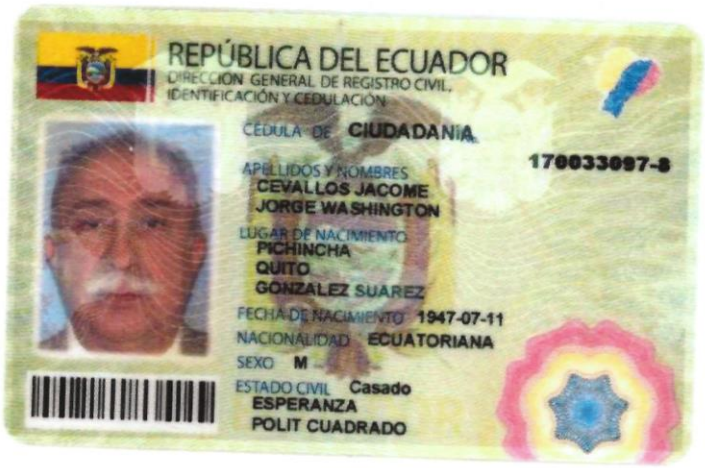

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

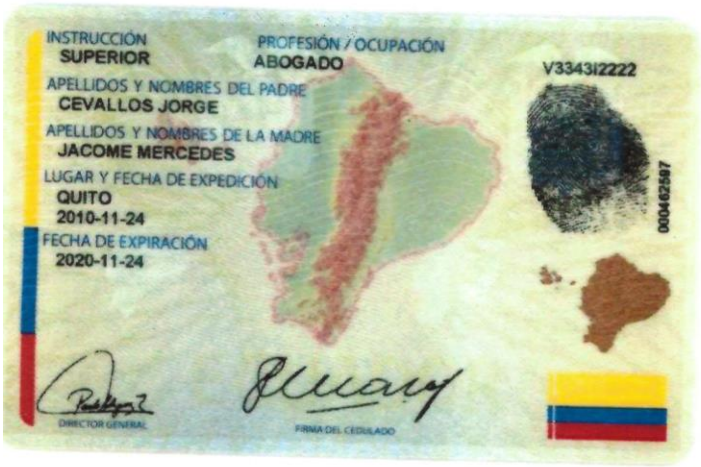

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

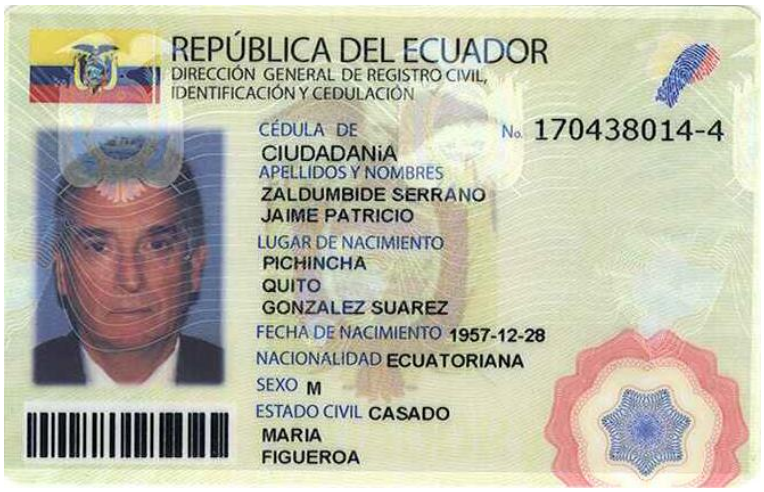

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170438014-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ZALDUMBIDE SERRANO
JAIME PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
FIGUEROA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZALDUMBIDE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-17

IGM 16 01 418 24

001051618

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

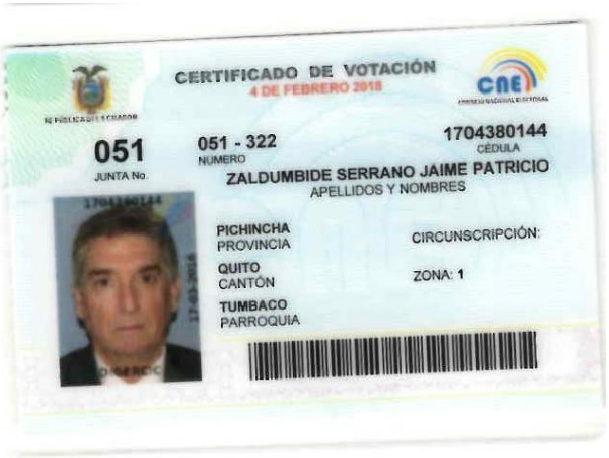

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

051
JUNTA No.

051 - 322
NUMERO

1704380144
CÉDULA

ZALDUMBIDE SERRANO JAIME PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

TUMBACO
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Rodrigo Jijón Letort
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170490465-3
Número de acciones:	2620
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 26.20

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Rodrigo Jijón Letort
Cesionario
CC. 170490465-3

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

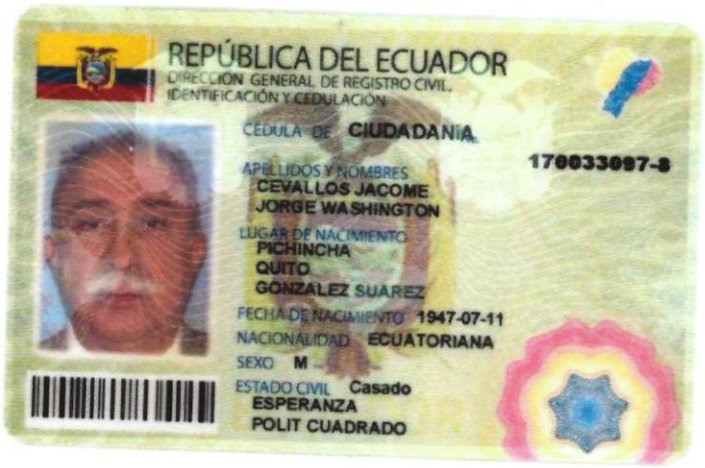

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

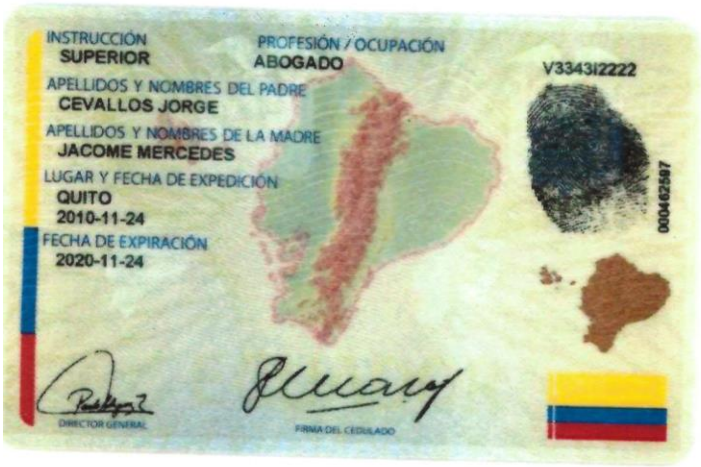

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

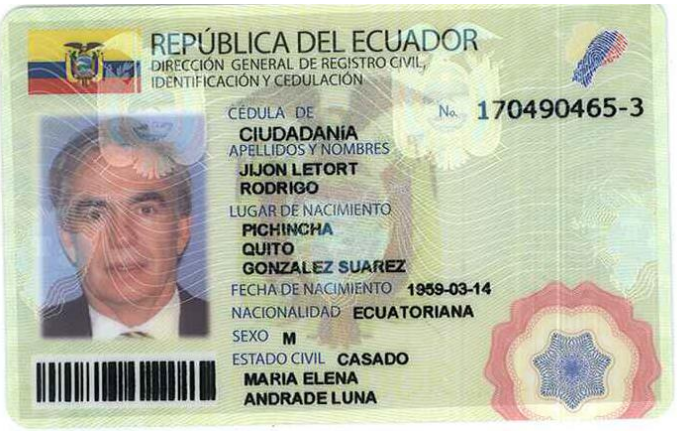

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170490465-3

APELLIDOS Y NOMBRES
JIJON LETORT
RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
ANDRADE LUNA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E2344I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIJON ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LETORT PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-30

00069214

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012
JUNTA No.

012 - 142
NÚMERO

1704904653
CÉDULA

JIJON LETORT RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

1704904653

29-08-2017

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

RUMIPAMBA
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Sandra Reed Serrrano
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170651132-4
Número de acciones:	1580
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 15.80

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Sandra Reed Serrano
Cesionario
CC. 170651132-4

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

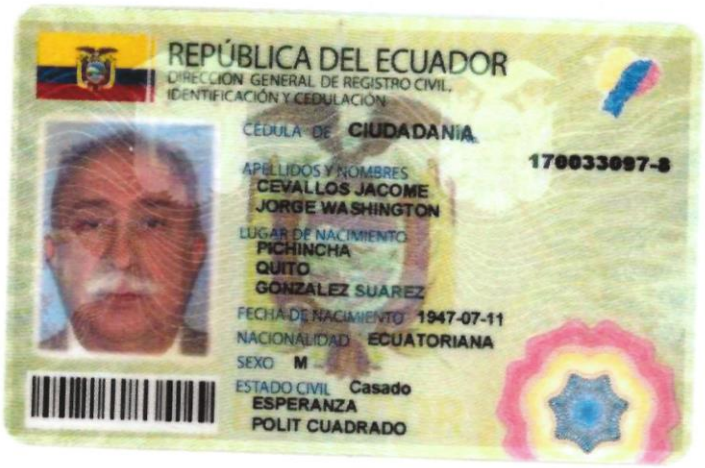

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

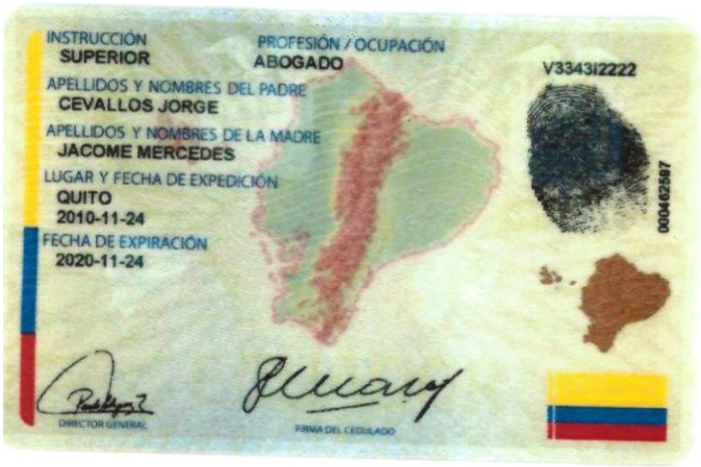

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1706511324-6
APELLIDOS Y NOMBRES
REED SERRANO
SANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE PATRICIO
FALCONI MONTALVO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
E233313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REED NORMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23
000656361
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
030
JUNTA No.
030 - 182
NÚMERO
1706511324
CÉDULA
REED SERRANO SANDRA MARIE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA:
CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
JOHANA R.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.JGM.MJ

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Pablo Ortiz García
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170298993-8
Número de acciones:	1240
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 12.40

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Pablo Ortiz García
Cesionario
CC. 170298993-8

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

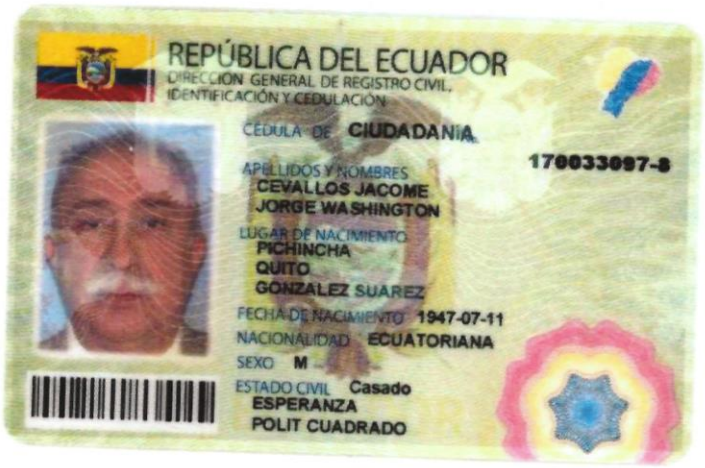

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

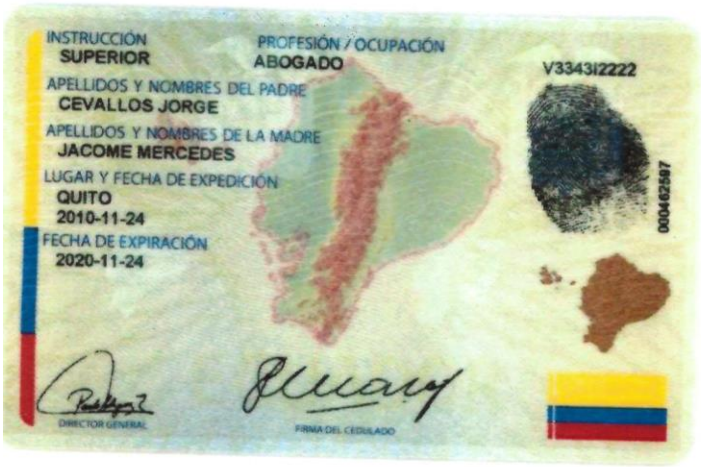

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

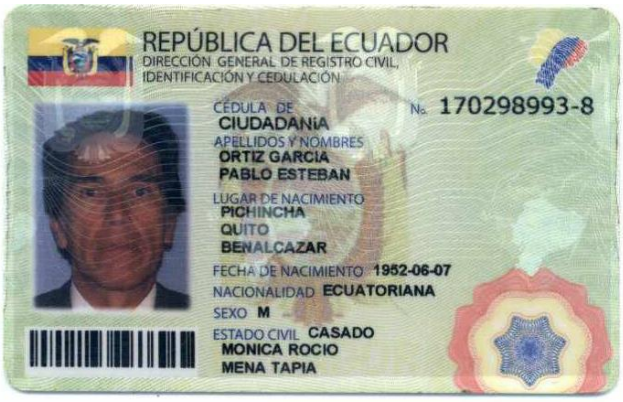

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170298993-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ GARCIA
PABLO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1952-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ROCIO
MENA TAPIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ JORGE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LAURA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

001075963

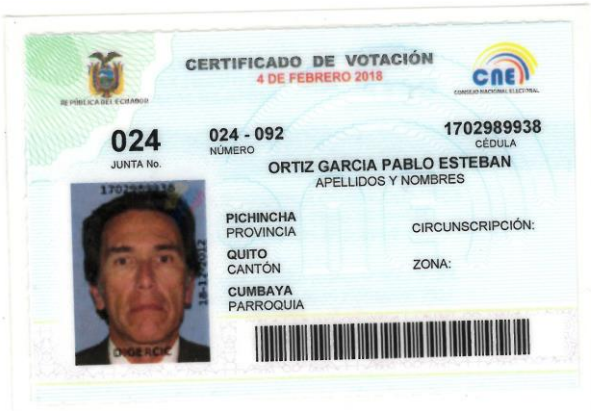

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
JUNTA No.

024 - 092
NÚMERO

1702989938
CÉDULA

ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Diego Pérez Ordóñez
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170390512-3
Número de acciones:	2020
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 20.20

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Diego Pérez Ordóñez
Cesionario
CC. 170390512-3

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

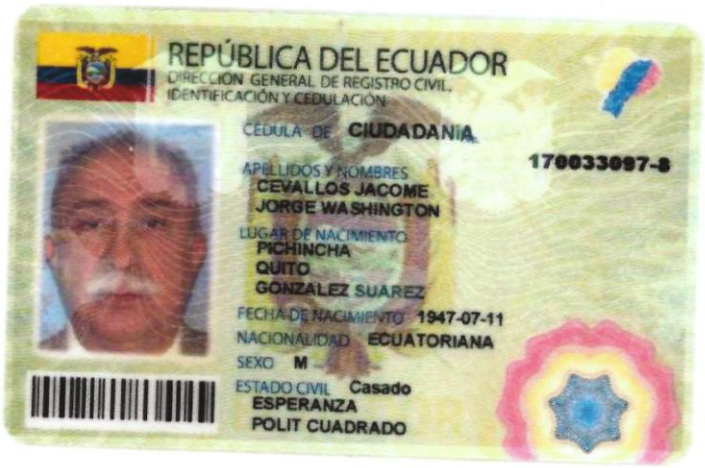

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

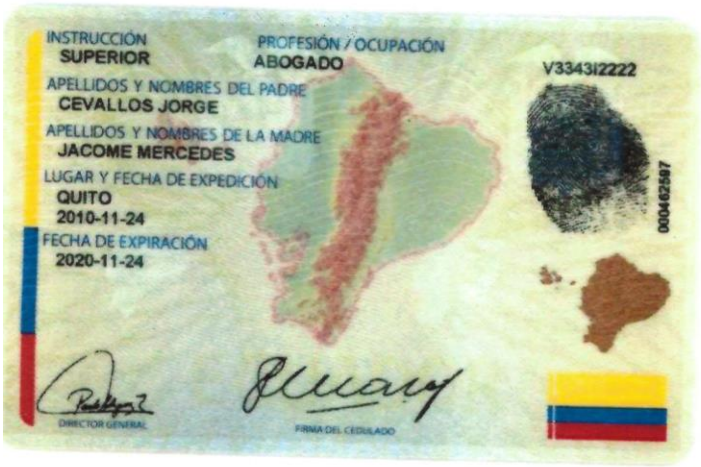

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170390512-3

PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO

17 NOVIEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 020- 0228 15634 M
TOMO PAG ACT SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2222
NACIONALIDAD IND. DACT

CASADO ANA KARINA LOPEZ RAMON
ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFIOCUP

HECTOR LUIS PEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CECILIA ORDOÑEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/07/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/07/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0164498

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023
JUNTA No.

023 - 297
NÚMERO

1703905123
CÉDULA

PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Francisco Pérez Gangotena
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170490077-6
Número de acciones:	1100
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 11.00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC. 170033097-8

Francisco Pérez Gangotena
Cesionario
CC. 170490077-6

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

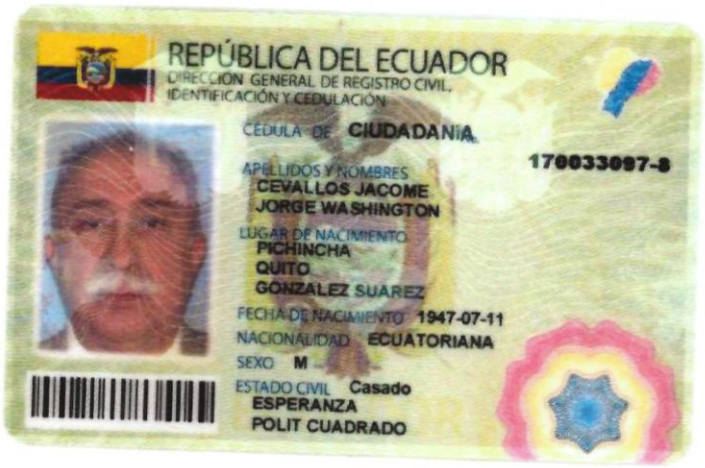

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

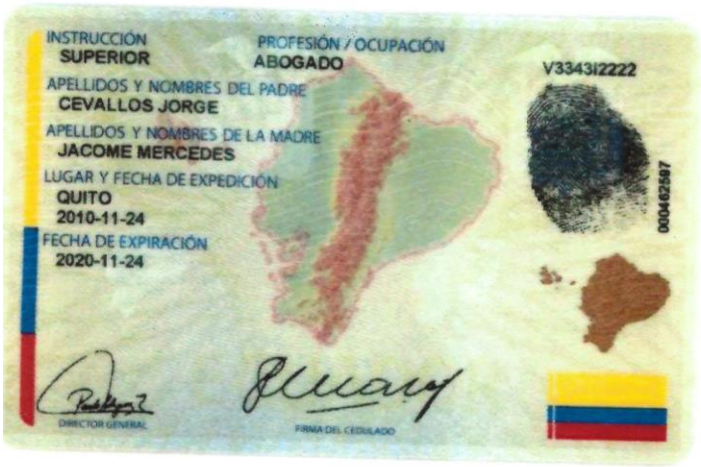

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

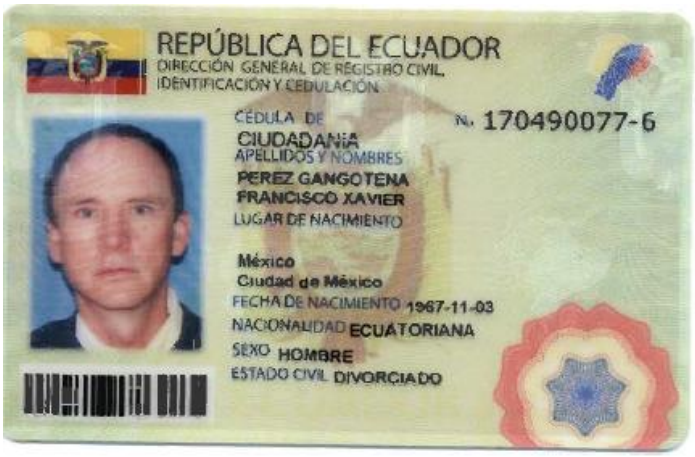

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170490077-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
México
Ciudad de México

FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-28

IGM 17 01 707 15

0013008447

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA No.

023 - 252
NUMERO

1704900776
CÉDULA

PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

1704900776

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

01-ABR-2017

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Juan Gabriel Reyes Varea
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170726243-0
Número de acciones:	1060
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 10.60

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta trasferencia al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC.170033097-8

Juan Gabriel Reyes Varea
Cesionario
CC. 170726243-0

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

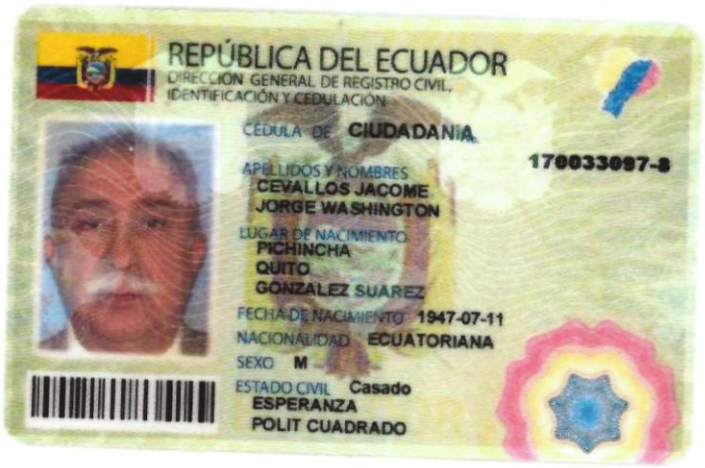

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

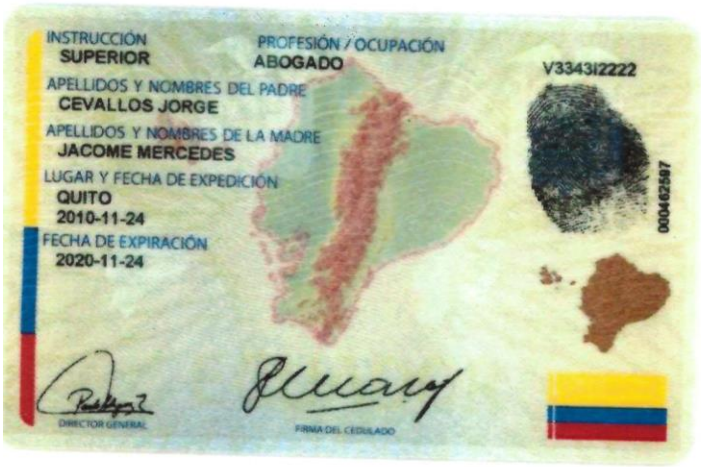

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

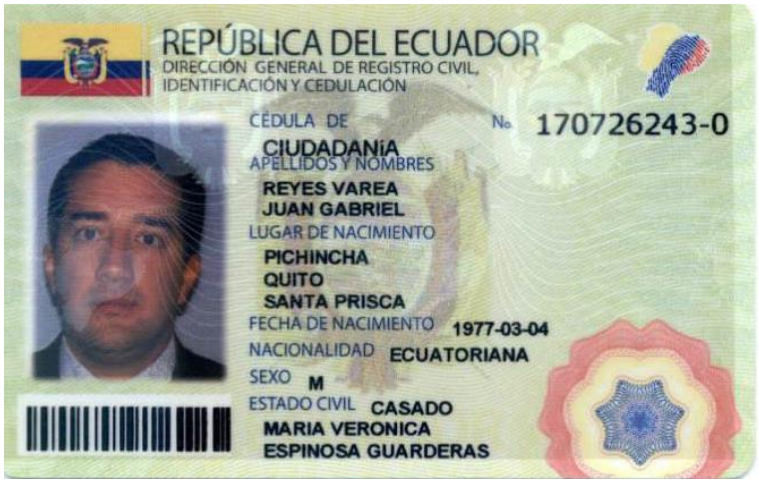

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170726243-0

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES VAREA
JUAN GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
ESPINOSA GUARDERAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E1343I1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES GABRIEL RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VAREA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-20

0004343249

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22 - Febrero - 2018 No: 0005686

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Juan Gabriel Reyes Varea.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170726243-0

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

C.N.E. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
SECRETARIA

Quito, 23 de febrero de 2018

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Gerente General
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que cedo mis acciones dentro del capital social de Asesoría Legal Corporativa Asesorialecorp S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Jorge Washington Cevallos Jácome
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	170033097-8
Nombre del cesionario:	Juan Manuel Marchán Maldonado
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
C.C. No.	170527876-8
Número de acciones:	940
Valor Nominal de las acciones:	US$ 0.01
Valor Total de la transferencia:	US$ 9.40

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades y reservas no distribuidas.

Agradezco a usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

Jorge Washington Cevallos Jácome
Cedente
CC.170033097-8

Juan Manuel Marchán Maldonado
Cesionario
CC. 170527876-8

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: QUINTA

DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO DE CEVALLOS

A FAVOR DE: DR. JOEGE CEVALLOS JACOME

CUANTIA: IND.

QUITO, 9 DE ENERO DE 1990

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D. y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELFS. 528 629 - 528 908

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los N U E V E (9), días del mes de E n e r o de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria, Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de un poder general, en los siguientes términos: - P R I M E R A : - C O M P A - R E C I E N T E : - Otorga la escritura pública la señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y hábil para otorgar este instrumento.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : - El día nueve de enero de -

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
SRA. ESPERANZA POLIT CUADRADO
DE CEVALLOS
A FAVOR DE:
DR. JORGE CEVALLOS JACOME
CUANTIA INDETERMINADA
Dí 3 copias. -

ena
do
s
2a.

mil novecientos setenta y uno contrajeron matrimonio el Doctor Jorge Cevallos J., con la señora Esperanza Pólit Cuadrado y formaron una sociedad conyugal, de conformidad a las normas del Código Civil de la República del Ecuador, sin capitulaciones matrimoniales. La señora Esperanza Pólit Cuadrado, libre y voluntariamente, resuelve otorgar un Poder General, de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad conyugal, puestos que entre cónyuges, es permitido suscribir un Contrato de Mandato, según lo establecido en el Artículo doscientos treinta y siete del Código Civil. - T E R C E R A : - P O D E R G E N E - R A L : - Con los antecedentes mencionados, la compareciente otorga poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su cónyuge el - Doctor Jorge Cevallos Jácome con el objeto de que, con su sola firma, pueda ejecutar la administración ordinaria de los bienes sociales, pueda realizar los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones mercantiles, títulos valores y en general, cualquier transacción referida a los - bienes de la sociedad conyugal adquiridos en el pasado, en el presente o en el futuro.- En este poder general, se entenderá implícito el consentimiento expreso del que habla el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, de manera que no se podrá alegar la nulidad del acto o contrato celebrado por el

mandatario, con su sola firma, y en calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la escritura pública.- firmaod).- Doctor Rodrigo Salazar B. Matrícula número mil ochocientos sesenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciento por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) .- señora Esperanza Pólit Cuadrado de Cevallos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

. Ximena
reno de
Solines
TARIA 2a.

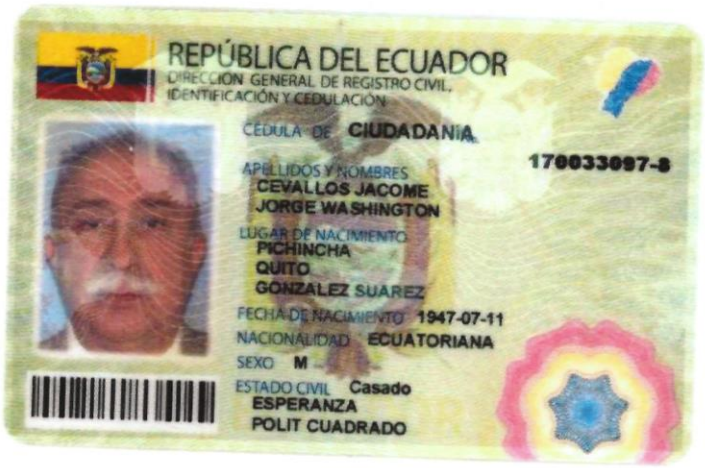

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170033097-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS JACOME
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA
POLIT CUADRADO

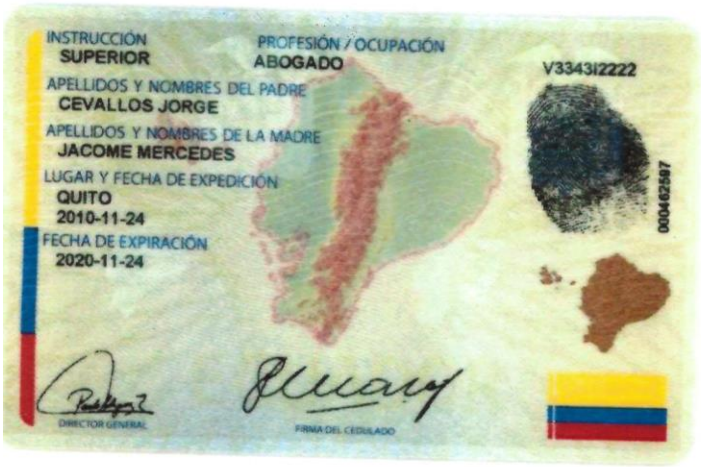

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V3343I2222

000462587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 013
NÚMERO

1700330978
CÉDULA

CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

1700330978

24-11-2010

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170527876-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCHAN MALDONADO
JUAN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KARINA ANGELICA
RUILOVA VIDAL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

E4433V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCHAN CESAR CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-15

IGM 16 02 421 31

0010683304

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

JUNTA No.

NÚMERO CÉDULA

MARCHAN MALDONADO JUAN MANUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV